

Señor (a)
JUZGADO PRIMERO (01) LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO.
JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
 E. S. D.

ASUNTO	RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN
PROCESO	Ordinario Laboral
DEMANDANTE	WILSON DE JESUS GALEANO ESPINOSA
DEMANDADOS	COLPENSIONES
RADICADO	05088310500120150065600

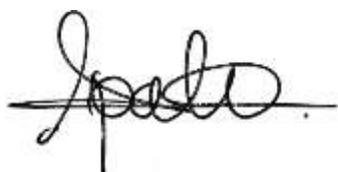
CRISTIAN ALEXANDER PATIÑO, abogado titulado y en ejercicio, identificado tal como aparece al pie de mi respectiva firma, en mi condición de apoderado (a) sustituto (a) de la Administradora Colombiana de Pensiones **–Colpensiones–**, me permito SOLICITAR al despacho se reponga el respectivo auto mediante el cual se liquidó los respectivas costas y agencias de derecho notificado el día 14 de enero del presente año.

En el auto se liquidó a cargo de Colpensiones el valor de \$50.000 pesos “SON CINCUENTA MIL PESOS a cargo de COLPENSIONES y a favor del demandante.”, cuando lo real es que en primera instancia no se condenó a la entidad al pago de costas y en segunda instancia se ordenó al demandante a pagar a cada una de las codemandadas el respectivo valor de \$50.000, como se puede establecer en el numeral segundo de la providencia del TSM- sala tercera de decisión laboral, encontrándose que la respectiva liquidación se encuentra errada.

Lo anterior conforme al numeral 5 del artículo 366 del código general del proceso y el Código Procesal del Trabajo en su artículo 145 establece: “APLICACIÓN ANALÓGICA. A falta de disposiciones especiales en el procedimiento del trabajo, se aplicarán normas análogas de este Decreto, y, en su defecto, las del Código Judicial”.

En igual sentido solicito que el recurso de apelación sea concedido en ESTADO DIFERIDO O DEVOLUTIVO, puesto que la impugnación aquí planteada, en nada afecta el cumplimiento de la sentencia judicial que puso fin al proceso ordinario, pues solo se interpone recurso en lo que se refiere a las costas del proceso.

Atentamente,



CRISTIAN ALEXANDER PATIÑO
 C.C. No. 71.273.135 de Itagüí (Antioquia)
 T.P. No. 297.694 del C.S. de la J.
 E-mail: cristianpatinoabogado@gmail.com